



OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

1 de abril de 1997

MEMORANDO CIRCULAR 97-13

A TODOS LOS DIRECTORES  
DE FINANZAS Y ENCARGADOS  
DE SISTEMA

  
José A. Otero García  
Comisionado

ENMIENDAS AL ESQUEMA DE CUENTAS

El Artículo 8.010, inciso (a) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico" dispone que:

"(a) El sistema computarizado y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al Municipio llevar a cabo sus funciones, a la vez que sirvan de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del Municipio y suplan, además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador, al Secretario de Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades."

A tales efectos, con el propósito de cubrir las necesidades de los municipios, procedemos a enmendar el Esquema de Cuentas que establece la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

*A. Se enmiendan las definiciones de las siguientes cuentas para que lean como sigue:*

① 54.65 *Préstamos a Pagar, Asociación de Empleados del ELA* Tipo 540

Porción retenida a los empleados municipales por concepto de préstamos personales, hipotecarios y otros préstamos con la AEELA no considerados en otra cuenta a pagar de este Esquema.

② 84.10 *Compensaciones Estatales*

*Tipo 840*

Ingresos por concepto de las compensaciones recibidas por el Departamento de Hacienda en relación al Bono de Navidad.

③ 82.31 *Contribución sobre la Propiedad, Exonerada*

*Tipo 820*

Ingresos por concepto de la contribución sobre la propiedad, exonerada, para el año corriente recibida del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.

④ 91.03 *Guardias Médicas*

*Tipo 910*

Desembolsos por concepto de guardias médicas prestadas al Municipio, incluyendo los servicios de guardias de enfermeras.

B. *Se crean las siguientes cuentas, departamentos, programas, subprogramas y actividades dentro del Esquema de Cuentas:*

① 87.07 *Fiestas Patronales*

*Tipo 870*

Ingresos recibidos por concepto de la subasta de renta de locales y propiedad pública para uso de las fiestas patronales y otros conceptos asociados con las fiestas.

② 91.74 *Intereses y Penalidades de Deudas de Servicios Personales Tipo 910*

Desembolsos por concepto de intereses, cargos y penalidades por deudas de servicios personales con agencias gubernamentales tales como Sistema de Retiro, Desempleo, Hacienda, entre otras.

③ <i>Departamentos:</i>	Desarrollo Social y Participación Ciudadana	Número 42
	Reciclaje	Número 43
④ <i>Programa:</i>	Promoción y Turismo	Número 47
<i>Programa:</i>	Promoción Industrial, Comercial y Servicios	Número 48
<i>Programa:</i>	Empresas Municipales	Número 49
⑤ <i>Subprograma:</i>	Reciclaje	Número 25
⑥ <i>Actividad:</i>	Reciclaje	Número 34

Cualquier información adicional favor comunicarse con nuestra Oficina, Area de Asesoramiento Gerencial y Fiscal, al teléfono 754-1600 extensión 246.